

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34230 GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 258/2017, con NIG 1808742M20170000161, por auto de 16-05-2017 se ha declarado en concurso VOLUNTARIO al deudor EJECUCIONES GENERALES DEL SUR, S.L, con CIF B18382192, y con domicilio en Avda. Andalucía, 6, 1 A, 18600 Motril.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC..A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido HISPACOLEX, S.L.P., y responsable a IGNACIO MANUEL VALENZUELA CANO, ABOGADO, con domicilio postal c/ Trajano, número 8, escalera 1.ª, 1.º C, 18002 Granada, y dirección electrónica concursoegesur@hispacolex.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

Si el plazo del mes concluye en sábado, domingo o día del mes de agosto, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º En la dirección electrónica www.publicidadconcursal.es se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso.

Granada, 17 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170037726-1